



ACTA N° 44-2018 EXTRAORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las quince horas del día veintiocho de junio de dos mil dieciocho, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; Coronel de Artillería DEM José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28JUN018.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 43-2018.

Se dio lectura al Acta N° 43-2018 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 43-2018.

III. SOLICITANDO MANDAMIENTOS DE PAGO Y RESOLUCIONES DE CIERRE DE PROCESOS SANCIONATORIOS DE LOS INFORMES 1° Y 2° AÑO 2018.

El Sr. Jefe del departamento de Asuntos Regulatorios, presentó al Consejo Directivo, la solicitud de mandamientos de pagos y resoluciones de cierre de procesos sancionatorios de los informes 1° y 2° del año 2018, la cual estaba conformada de acuerdo al detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. En fecha 12JUN018, el Departamento de Asuntos Regulatorios, remitió via correo las notificaciones a las sociedades

a) 1° y 2° Informe del año 2018

N°	Empresa	Proceso
1	Seven Pharma El Salvador, S.A. de C.V.	Orden de Compra 201711-11
2	Seven Pharma El Salvador, S.A. de C.V.	Orden de Compra 201711-190
3	Drogueria Americana, S.A. de C.V.	Contrato N° 107-CD-N° 03-2017-URGENCIA -MED-COSAM.
4	Corporación Cefa, S.A. de C.V.	Contrato N° 114-CD-03-2017-URGENCIA -MED-COSAM
5	Menfar, S.A de C.V.	Contrato N° 116-CD-03-2017-URGENCIA-MED-COSAM
6	Drogueria Santa Lucia, S.A de C.V.	Contrato N° 119-CD-03-2017-URGENCIA-MED-COSAM
7	Intercode El Salvador, S.A de C.V.	Orden de Compra 201711-10
8	TIA & D, S.A. de C.V.	Contrato N° 89 LG-Proyecto de Mejoras en Infraestructura de mano de obra y materiales para: Construcción de comedor, adecuación de salón de usos múltiples y cambio de techo-CEFAFA-2017

2. En dichas notificaciones se les informó a cada una de las sociedades antes detalladas por medio de sus representantes legales y/o apoderados especiales el inicio del procedimiento para la Imposición de multa por mora, de conformidad a los artículos 85 y 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Asimismo, se concedió tres (03) días hábiles posteriores a la notificación, a fin que respondieran y ejercieran su derecho de defensa de conformidad a lo establecido en el Artículo 160 Inc. 4° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, venciendo dicho plazo en fecha 15JUN018.

4. De las ocho sociedades notificadas ninguna presentó oposición o solicitó apertura a pruebas, teniéndose con ello por aceptada la multa notificada.

B. CONCLUSIONES

1. Que, para el caso de las sociedades detalladas a continuación, se tenga por finalizado el proceso sancionatorio por haber realizado el pago de la multa notificada según detalle:

Nº	Empresa	Proceso	Multa Verificada por Dpto. Asuntos Regulatorios y notificada	Estatus
1	Seven Pharma El Salvador, S.A. de C.V.	Orden de Compra 201711-11	\$ 30.00	Cancelada en Factura N° 05504 de fecha 15JUN018
2	Seven Pharma El Salvador, S.A. de C.V.	Orden de Compra 201711-190	\$ 30.00	Cancelada en Factura N° 05504 de fecha 15JUN018
3	Droguería Americana, S.A. de C.V.	Contrato N° 107-CD-N° 03-2017-URGENCIA-MED-COSAM	\$ 244.76	Cancelada en Factura N° 05509 de fecha 20JUN018
4	Corporación Cefa, S.A. de C.V.	Contrato N° 114-CD-03-2017-URGENCIA-MED-COSAM	\$ 186.90	Cancelada en Factura N° 05506 de fecha 19JUN018
5	Menfar, S.A. de C.V.	Contrato N° 116-CD-03-2017-URGENCIA-MED-COSAM	\$ 31.54	Cancelada en Factura N° 05501 de fecha 13JUN018
6	Droguería Santa Lucía, S.A. de C.V.	Contrato N° 119-CD-03-2017-URGENCIA-MED-COSAM	\$ 41.63	Cancelada en Factura N° 05505 de fecha 18JUN018
7	TIA & D, S.A. de C.V.	Contrato N° 89 LG-Proyecto de Mejoras en infraestructura de mano de obra y materiales para Construcción de comedor, adecuación de salón de usos múltiples y cambio de techo-CEFAFA-2017	\$ 30.42	Cancelada en Factura N° 05503 de fecha 15JUN018
MONTO TOTAL			\$ 595.26	

2. Que, para el caso de la sociedad detallada a continuación, se deberá emitir la notificación de mandamiento de pago por un monto de TREINTA DÓLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 30.42)

Nº	Empresa	Proceso
1	Intercode El Salvador, S.A. de C.V.	Orden de Compra 201711-10

Lo anterior debido que no hizo uso de su Derecho de Audiencia, se tiene por aceptada la multa.

Por todo lo expuesto anteriormente se eleva para conocimiento y autorización.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

1. Que el Honorable Consejo Directivo autorice realizar las notificaciones para dar por cerrado y finalizado el proceso sancionatorio notificado a las sociedades, así como emitir la resolución final, lo anterior por haber realizado el pago de la multa notificada en fecha 12JUN018:

Nº	Empresa	Proceso	Multa Verificada por Dpto. Asuntos Regulatorios y notificada	Estatus
1	Seven Pharma El Salvador, S.A. de C.V.	Orden de Compra 201711-11	\$ 30.00	Cancelada en Factura N° 05504 de fecha 15JUN018
2	Seven Pharma El Salvador, S.A. de C.V.	Orden de Compra 201711-190	\$ 30.00	Cancelada en Factura N° 05504 de fecha 15JUN018
3	Droguería Americana, S.A. de C.V.	Contrato N° 107-CD-N° 03-2017-URGENCIA-MED-COSAM	\$ 244.76	Cancelada en Factura N° 05509 de fecha 20JUN018
4	Corporación Cefa. S.A. de C.V.	Contrato N° 114-CD-03-2017-URGENCIA-MED-COSAM	\$ 186.90	Cancelada en Factura N° 05506 de fecha 19JUN018
5	Menfar, S.A. de C.V.	Contrato N° 116-CD-03-2017-URGENCIA-MED-COSAM	\$ 31.54	Cancelada en Factura N° 05501 de fecha 13JUN018
6	Droguería Santa Lucía, S.A. de C.V.	Contrato N° 119-CD-03-2017-URGENCIA-MED-COSAM	\$ 41.63	Cancelada en Factura N° 05505 de fecha 18JUN018
7	TIA & D. S.A. de C.V.	Contrato N° 89 LG-Proyecto de Mejoras en Infraestructura de mano de obra y materiales para: Construcción de comedor, adecuación de salón de usos múltiples y cambio de techo-CEFAFA-2017	\$ 30.42	Cancelada en Factura N° 05503 de fecha 15JUN018
MONTO TOTAL			\$ 595.25	

2. Que el Honorable Consejo Directivo autorice emitir la resolución final y el mandamiento de pago, de la sociedad por un monto de TREINTA DÓLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 30.42):

Nº	Empresa	Proceso
1	Intercede El Salvador, S.A. de C.V.	Orden de Compra 201711-10

Lo anterior debido que no hizo uso de su Derecho de Audiencia, se tiene por aceptada la multa.

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar lo siguiente:

1. Realizar las notificaciones para dar por cerrado y finalizado el proceso sancionatorio notificado a las sociedades, así como emitir la resolución final, lo anterior por haber realizado el pago de la multa notificada en fecha 12JUN018, según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Nº	Empresa	Proceso	Multa Verificada por Dpto. Asuntos Regulatorios y notificada	Estatus
1	Seven Pharma El Salvador, S.A de C.V	Orden de Compra 201711-11	\$ 30.00	Cancelada en Factura N° 05504 de fecha 15JUN018
2	Seven Pharma El Salvador, S.A de C.V	Orden de Compra 201711-190	\$ 30.00	Cancelada en Factura N° 05504 de fecha 15JUN018
3	Drogueria Americana S.A. de C.V	Contrato N° 107-CD-N° 03-2017-URGENCIA-MED-COSAM	\$ 244.76	Cancelada en Factura N° 05509 de fecha 20JUN018
4	Corporacion Cefa S.A de C.V	Contrato N° 114-CD-03-2017-URGENCIA-MED-COSAM	\$ 186.90	Cancelada en Factura N° 05506 de fecha 19JUN018
5	Menfar, S.A de C.V	Contrato N° 116-CD-03-2017-URGENCIA-MED-COSAM	\$ 31.54	Cancelada en Factura N° 05501 de fecha 13JUN018
6	Drogueria Santa Lucia S.A de C.V	Contrato N° 119-CD-03-2017-URGENCIA-MED-COSAM	\$ 41.63	Cancelada en Factura N° 05505 de fecha 18JUN018
7	TIA & D. S.A de C.V	Contrato N° 89 LG-Proyecto de Mejoras en Infraestructura de mano de obra y materiales para Construcción de comedor adecuacion de salon de usos multiples y cambio de techo-CEFAFA-2017	\$ 30.42	Cancelada en Factura N° 05503 de fecha 15JUN018
MONTO TOTAL			\$ 595.25	

2. Emitir la resolución final y el mandamiento de pago, de la sociedad Intercode El Salvador S.A de C.V por un monto de TREINTA DÓLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 30.42);

Nº	Empresa	Proceso
1	Intercode El Salvador, S.A de C.V	Orden de Compra 201711-10

IV. SEGUNDO INFORME DE LA REVISIÓN Y SANEAMIENTO DE LAS CUENTAS CONTABLES

La Sra. Gerente Financiera, presento al Consejo Directivo, el segundo informe de la revisión y saneamiento de las cuentas contables, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

PLAN DE REVISIÓN Y ANÁLISIS PARA SANEAMIENTO DE CUENTAS CONTABLES. INCISO 4 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. PARRAFO 2.

El seguimiento y evaluación al presente Plan, será responsabilidad de la Gerencia Financiera y del Departamento de Contabilidad, de acuerdo a la programación de actividades según cronograma de actividades anexo.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



La Gerencia Financiera realizará presentación al Consejo Directivo sobre avance trimestral del plan de depuración de saldos de las cuentas contables y, si aplica, recomendará los ajustes y depuraciones necesarias para obtener la respectiva autorización.

B. ANTECEDENTES

El trabajo se ha realizado dentro del marco del Plan de Revisión y Análisis para Saneamiento de Cuentas Contables, presentado al Honorable Consejo Directivo del CEFABA, en fecha 19 de agosto de 2016 y su actualización presentada en fecha 09 de abril de 2018, así mismo con base a lo regulado en la normativa de cumplimiento legal y técnico en materia de Contabilidad Gubernamental, y aspectos comerciales y tributarios.

C. OBJETIVOS

General

Presentar el primer informe del resultado de la revisión y análisis de saldos de cuentas contables de saldos antiguos, por el periodo mayo a junio 2018, con el fin de realizar los ajustes o reclasificaciones propuestos para cada uno de los casos determinados.

Específicos

1. Presentar el segundo avance de la revisión y evaluación de registros contables de períodos comprendidos de los ejercicios 2011, 2013, 2014, 2015, y 2016 que incluye:
2. Identificar errores en los registros contables realizados en ejercicios anteriores, y que representan saldos pendientes de liquidar de las cuentas contables.
3. Realizar consultas a las áreas involucradas con los registros contables a efecto de cruzar, validar y confirmar información.
4. Proponer los ajustes o reversiones en las cuentas contables al Consejo Directivo para la respectiva autorización.

D. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS

1. Análisis del saldo de las cuentas a depurar.
2. Realizar verificación de registros contables y mayores auxiliares de la Cuenta a depurar por medio de sistema, SAFI. (saldos de años 2011, 2013, 2014, 2015, y 2016).
3. Verificar en los archivos institucionales, la documentación física que soportan los registros de las cuentas contables.
4. Determinar los posibles ajustes, reclasificaciones o reversiones de los registros en las cuentas en depuración.
5. Realizar las consultas respectivas con las áreas responsables de los registros contables y demás áreas relacionados con los mismos.
6. Realizar confirmaciones de saldos con las entidades externas, mediante el apoyo de la Unidad de Auditoría Interna.
7. Reuniones con el Jefe de Contabilidad, Coordinador de la Comisión de Saneamiento y Gerente Financiera para validar información y revisión de la misma.
8. Elaboración de cédulas de revisión.
9. Escaneo de documentación de respaldo.
10. Elaboración de Informe.

E. CASOS A DEPURAR

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. CASO IMÁGENES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.
FACTURA N° 0297 DEVENGADA DOS VECES

DATOS SEGÚN REPORTE DE OBLIGACIONES POR PAGAR								
DATOS COMPROBANTE DE FACTURA			PRIMER DEVENGAMIENTO DEL DOCUMENTO			SEGUNDO DEVENGAMIENTO		
NUMERO DE FACT.	FECHA DEL FACT.	TOTAL	PDA DEVENG	FECHA PDA	MONTO	PDA DEVENGADO DUPLICADO	FECHA DE PDA	MONTO
0297	05/06/2014	\$650.00	106709	05/06/2014	\$650.00	107393	30/07/2014	\$650.00

Este documento corresponde al proveedor IMÁGENES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V., quien suministro materiales de laboratorios y uso médico para COSAM, dicho documento se devengó dos veces, el primer devengamiento se realizó incorrectamente en fecha 05/06/2014, según la partida N° 106709. El segundo devengamiento se realizó correctamente en fecha 05/06/2014, según partida N° 107393, a la fecha, está pendiente de corregir, el devengamiento que esta demás (PDA 106709) y que el sistema en el cierre diciembre, trasladó a la cuenta 42451489001, en el caso del segundo devengamiento, ya se encuentra liquidado a través del pago realizado, mediante el cheque N° 1734, en la partida 307311.

Detalle del pago que liquida segundo devengamiento (PDA: 307311)

NO. CHEQUE	BCO.	FECHA	MONTO
1734	CITI	16/07/2014	\$650.00

Por lo que es procedente que el primer devengamiento sea revertido.

2. CASO DISTRIBUIDORA MARANATA, S.A. DE C.V.
FACTURA N° 0894 DEVENGADA DOS VECES

DATOS SEGÚN REPORTE DE OBLIGACIONES POR PAGAR								
DATOS COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL			PRIMER DEVENGAMIENTO DEL DOCUMENTO			SEGUNDO DEVENGAMIENTO		
NUMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	TOTAL	PDA DEVENG	FECHA DE PDA	MONTO	PDA DEVENGADO DUPLICADO	FECHA DE PDA	MONTO
0894	20/01/2015	\$161.00	102308	20/01/2015	\$161.00	104234	01/04/2015	\$161.00

Este documento corresponde al proveedor DISTRIBUIDORA MARANATA, S.A. DE C.V., al cual se le compro reactivo para COSAM, devengándose dos veces, el primer devengamiento se realizó incorrectamente en fecha 20/01/2015, según la partida N° 102308, la cual quedo provisionada, pero posteriormente se realizó un segundo registro con fecha 01/04/2015 según partida N° 104234, a la fecha, está pendiente de corregir, el devengamiento que esta demás (PDA.102308), en el caso del segundo devengamiento, ya se encuentra liquidado a través del pago realizado, mediante el cheque N° 1987, en la partida 304287.

Detalle del pago que liquida segundo devengamiento (PDA. 304287)

NO. CHEQUE	BCO.	FECHA	MONTO
1987	CITI	22/04/2015	\$161.00

Por lo que es procedente que el primer devengamiento sea revertido.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. CASO 3: REINTEGROS DE INCAPACIDADES DEL ISSS PENDIENTES DE LIQUIDAR EN LA CUENTA 41201002 "CUENTAS PENDIENTES DE APLICACIÓN"

NOTA DE ABONO DEL ISSS CON SALDO PENDIENTE DE LIQUIDAR

En el año 2011 se recibió nota de abono N° 1211117215 del Seguro Social, por un valor US\$2,923.69, la cual se registró en la cuenta de 41201002, CUENTAS PENDIENTES DE APLICACIÓN, debido a que no se contaba con el detalle del personal al cual se les estaba reintegrando la incapacidad.

Posteriormente el ISSS presentó un listado de personal al cual se le estaba reintegrando la incapacidad, por un monto de \$833.78 según partida 21377, dicho monto redujo el valor registrado en la cuenta 41201002, quedando pendiente de liquidar únicamente \$2,089.91 de la nota de abono N° 1211117215.

NOTA DE ABONO	FECHA DE NOTA DE ABONO	DEPOSITANTE	N° DE LA PARTIDA CONTABLE DE REGISTRO	FECHA DE LA PARTIDA	MONTO DE LA PARTIDA
1211117215	23/06/2011	SEGURO SOCIAL	207391	31/07/2011	\$2,923.69

Por lo que es procedente, liquidar el monto de \$2,089.91 de la cuenta 41201002 Cuentas Pendientes de Aplicación, contra la cuenta de ingreso por ajustes de ejercicios anteriores. Esto debido que el gasto en personal ejecutado en el ejercicio 2011, ya forma parte de los resultados acumulados de ejercicios anteriores, y no se puede ajustar gastos de esos años.

Por lo anterior, es procedente realizar las liquidaciones de los saldos antes detallados que se encuentran en la cuenta 42451777 "Acreedores Monetarios", aplicando la cuenta de ingresos por ajustes de ejercicios anteriores.

COMPROBANTES DE CRÉDITOS FISCALES QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE LIQUIDAR DE LA CUENTA 42451777 "ACREEDORES MONETARIOS".

Al realizar revisión de la cuenta 42451777 "Acreedores Monetarios", constatamos que existen saldos pendientes de liquidar, que corresponden a Comprobantes de Crédito Fiscal que están devengados y no tienen pago; Estos documentos, fueron verificados con departamento de Tesorería, a efecto de confirmar que efectivamente no se le generó Quedan o Cheque para realizar el pago. Asimismo, se pidió apoyo a la Unidad Auditoría Interna, para gestionar la confirmación de saldos con los proveedores, con el objetivo de que nos confirmaran según sus registros, los saldos adeudados por CEFAFA a la fecha, de lo cual nos contestaron, que los saldos adeudados son los actuales 2017 y 2018, y no presentan saldos morosos de años anteriores.

A continuación se detallan los documentos pendientes de liquidar dentro de la cuenta 42451777 "Acreedores Monetarios"

FECHA	PROVEEDOR	FECHA DEL DOCUMENTO	NUMERO DEL DOCUMENTO	MONTO
2016	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	19/10/2016	658535	\$3,563.57
2016	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	10/06/2016	670355	\$ 2,772.75
2016	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	25/10/2016	659381	\$2,152.99

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2016	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	25/11/2016	664959	\$ 1,344.70
2016	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	16/12/2016	668788	\$ 1,325.87
2016	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	13/12/2016	667554	\$ 1,150.34
2016	BILLCA, S.A. DE C.V.	24/02/2016	0396	\$ 684.44
2015	QUIMEX, S.A. DE C.V.	14/05/2015	2215	\$ 2,261.53
2015	QUIMEX, S.A. DE C.V.	18/03/2015	1777	\$ 1,687.37
2015	LETERAGO, S.A. DE C.V.	21/12/2015	07407	\$ 4,412.42
2015	LETERAGO, S.A. DE C.V.	21/12/2015	07406	\$ 2,523.04
2013	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	09/12/2013	479438	\$ 947.84
2013	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	24/07/2013	459449	\$ 631.90
2013	QUIMEX, S.A. DE C.V.	20/08/2013	01489	\$ 110.74
TOTAL				\$ 25,569.50

F. CONCLUSIONES

1. Los ajustes propuestos no representan un gasto ni un detrimento al patrimonio del CEFAFA, por lo contrario, favorecerá el resultado del ejercicio 2018, ya que corresponden a ajustes como ingresos de ejercicios anteriores.

2. De acuerdo al Plan de saneamiento de cuentas contables, en este segundo informe se han realizado ajustes, reclasificaciones y reversiones, por un monto de US\$29,304.19, sin embargo, es necesario continuar con los esfuerzos para la integración de los saldos antiguos, lo cual se estará cumpliendo con recomendaciones de Auditoría Externa y Corte de Cuentas.

3. Es importante mencionar que de las cuentas examinadas (41201 y 42451) hasta la fecha se han realizado ajustes, reclasificaciones y reversiones por un monto de US\$45,904.19, entre el primer y segundo informe.

G. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

1. Autorizar los ajustes y reversiones contables por \$ 28,470.41 recomendados en el segundo informe de la Comisión para el saneamiento de las cuentas contables, que será efectuado para liquidar parcialmente saldos de las cuentas 42451777 "Acreedores Monetarios Por Pagar", 42451489001 "AMP X Operaciones de Ejercicios Anteriores" y 41201002 "Cuentas Pendientes de Aplicación", contra las siguientes cuentas:

- a) 85955 "Ingresos por Ajustes de Ejercicios Anteriores" por \$ 27,659.41
- b) 81209001 Reservas para Obligaciones con Terceros por \$ 811.00

Lo anterior, de acuerdo con las especificaciones para cada caso presentadas en el contenido del punto.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

Autorizado los ajustes y reversiones contables por \$ 28,470.41 recomendados en el segundo informe de la Comisión para el saneamiento de las cuentas contables, que será efectuado para liquidar parcialmente saldos de las cuentas 42451777 "Acreedores

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier relación, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor rescribirlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Monetarios Por Pagar", 42451489001 "AMP X Operaciones de Ejercicios Anteriores" y 41201002 "Cuentas Pendientes de Aplicación", contra las siguientes cuentas:

- a) 85955 "Ingresos por Ajustes de Ejercicios Anteriores" por \$ 27.659.41
- b) 81209001 Reservas para Obligaciones con Terceros por \$ 811.00

Lo anterior, de acuerdo con las especificaciones para cada caso presentadas.

V. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI N° 01/PROD/ADIT/CERPROFA/2018 DENOMINADO "SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ADITAMENTOS PARA LA FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL DE LA FUERZA ARMADA AÑO 2018

El Sr. Gerente de Adquisiciones presento al Consejo Directivo, la propuesta de autorización de la Base de Licitación Pública Internacional LPI N° 01/PROD/ADIT/CEPROFA/2018 denominado Suministro de productos y aditamentos para la fabricación y reparación de prótesis y órtesis para el Centro de Rehabilitación Profesional de la Fuerza Armada, año 2018, la cual estaba conformada de acuerdo al detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

\$ 231.211.84 USD

B. CONTENIDO DE LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 01/PROD/ADIT/CERPROFA/2018. (VER ANEXO)

Proceso de Evaluación del Contenido de la Base de Licitación:

- 1. Evaluación Financiera: 4 puntos
- 2. Evaluación Técnica: 66 puntos
- 3. Evaluación Económica: 30 puntos.
- Total: 100 puntos.

C. CONCLUSIONES

1. La presente Base de Licitación Pública Internacional se ha diseñado de acuerdo a lo requerido por CERPROFA.

2. Se requiere la autorización para dar inicio al proceso administrativo de publicación de la Base de Licitación Internacional en un periodo de 10 días hábiles después de aprobada la Base, en los siguientes medios de comunicación:

- a) COMPRASAL
- b) Página WEB, según art. 48 LACAP.
- c) Periódico de mayor circulación.

3. Es necesario nombrar la CEO respectiva para poder evaluar las ofertas.

4. Se requiere la autorización para la recepción, apertura y evaluación de ofertas en las fechas establecidas en la Base de LPI.

D. RECOMENDACIONES

Se someta a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. Aprobación de la Base de Licitación Pública Internacional 01/PROD/ADIT/CERPROFA/2018 denominado "SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ADITAMENTOS PARA LA FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL DE LA FUERZA ARMADA-2018"

2. Autorización para dar inicio al proceso administrativo de publicación de la Base de Licitación Internacional en un periodo de 10 días hábiles después de aprobada la Base, en los siguientes medios de comunicación.

- COMPRASAL
- Página WEB, según art. 48 LACAP.
- Periódico de mayor circulación.

3. La autorización de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) según detalle siguiente:

POR PARTE DEL CERPROFA			
N°	GRADO	NOMBRE	FUNCIÓN
1	ING.	JUAN FRANCISCO HIDALGO MENDOZA	SOLICITANTE DEL BIEN
2	LICDA.	MARTA ELENA AGUIRRE RIVAS	ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	TEC. PRO.	MARCELA RENATA BERMUDEZ	DIGITADORA
POR PARTE DE CEFAFA			
4	COOR. DAR.	KEREN MELGAR DE AGUILAR	REPRESENTANTE DEL D.A.R.
5	AUX. CRED.	MAURICIO CASTELLANOS	REPRESENTANTE DE LA GCIA. FINANCIERA
6	TEC. GACI	JOSÉ REYES SIGÜENZA AMAYA	REPRESENTANTE GACI

4. Autorización para la recepción, apertura y evaluación de ofertas en las fechas establecidas en la Base de LPI.

E. CRONOGRAMA

1. Descarga de bases de licitación pública: 13JUL018 al 18JUL 018.
2. consultas y/o aclaraciones: Consultas: 19 y 20 JUL18 y Respuestas: 27JUL018
3. Adendas o enmiendas a Consejo Directivo: 30JUL018
4. Recepción y apertura de ofertas: 24AGO018, para los oferentes extranjeros pueden enviar su oferta vía Courier el día 23AGO018.
5. Adjudicación: 24SEP018.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar lo siguiente:

1. Aprobación de la Base de Licitación Pública Internacional 01/PROD/ADIT/CERPROFA/2018 denominado "Suministro de productos y aditamentos para la fabricación y reparación de prótesis y ortesis para el Centro de Rehabilitación Profesional de la Fuerza Armada-2018".

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entérguelo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Dar inicio al proceso administrativo de publicación de la Base de Licitación Internacional en un periodo de 10 días hábiles después de aprobada la Base, en los siguientes medios de comunicación:

- COMPRASAL
- Página WEB, según art. 48 LACAP.
- Periódico de mayor circulación.

3. El nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) según detalle siguiente:

POR PARTE DEL CERPROFA			
N°	GRADO	NOMBRE	FUNCIÓN
1	ING.	JUAN FRANCISCO HIDALGO MENDOZA	SOLICITANTE DEL BIEN
2	LICDA.	MARTA ELENA AGUIRRE RIVAS	ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	TEC. PRO.	MARCELA RENATA BERMUDEZ	DIGITADORA
POR PARTE DE CEFAFA			
4	COOR. DAR.	KEREN MELGAR DE AGUILAR	REPRESENTANTE DEL D.A.R.
5	AUX. CRED.	MAURICIO CASTELLANOS	REPRESENTANTE DE LA GCIA. FINANCIERA
6	TEC. GACI	JOSÉ REYES SIGÜENZA AMAYA	REPRESENTANTE GACI

4. Realizar la recepción, apertura y evaluación de ofertas en las fechas establecidas en la Base de LPI, según detalle siguiente:

- Descarga de bases de licitación pública: 13JUL018 al 18JUL018.
- Consultas y/o aclaraciones: Consultas: 19 y 20 JUL18 y Respuestas: 27JUL018
- Adendas o enmiendas a Consejo Directivo: 30JUL018
- Recepción y apertura de ofertas: 24AGO018, para los oferentes extranjeros pueden enviar su oferta via Courier el día 23AGO018.
- Adjudicación: 24SEP018.

VI. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN DENOMINADA: "SERVICIO DE REMODELACIÓN DE DIECIOCHO (18) HABITACIONES DEL 3ER AL 5TO NIVEL DE LA TORRE HOSPITALARIA Y SUSTITUCIÓN DE SETENTA Y DOS (72) VENTANAS EN HABITACIONES DEL 3ER AL 5TO NIVEL DE LA TORRE HOSPITALARIA, DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

El Sr. Gerente de Adquisiciones presento al Consejo Directivo, la propuesta de adjudicación de la libre gestión denominada Servicio de remodelación de dieciocho (18) habitaciones del 3er al 5to nivel de la torre hospitalaria y sustitución de setenta y dos (72) ventanas en habitaciones del 3er al 5to nivel de la torre hospitalaria, del Hospital Militar Central, la cual estaba conformada de acuerdo al detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



A. COMISIÓN EVALUADORA

POR PARTE DEL COSAM		
No	NOMBRAMIENTO	CARGO
1.-	SGTO. MYR. 1º ISMAEL OSORIO CORADO	OFICIAL REPRESENTANTE
2.-	ING. CARLOS ERNESTO TREJO CASTELLÓN	ESPECIALISTA EN EL BIEN
3.-	TEC. JHONNY ISAAC MARTINEZ MARTINEZ	DIGITADOR
POR PARTE DE GACI		
4.-	LIC. JENNIFER MENDOZA	TECNICO GACI

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 63.000.00

C. ANTECEDENTES

1. En fecha 07MAY018 se ingresó a COMPRASAL la solicitud de requerimiento de la Libre Gestión denominada: SERVICIO DE REMODELACIÓN DE DIECIOCHO (18) HABITACIONES DEL 3er AL 5to NIVEL DE LA TORRE HOSPITALARIA Y SUSTITUCIÓN DE SETENTA Y DOS (72) VENTANAS EN HABITACIONES DEL 3er al 5to NIVEL DE LA TORRE HOSPITALARIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, para que las empresas presentaran sus ofertas el 21MAY018, de las cuales nueve Empresas presentaron Ofertas Técnicas y Económicas.

2. En fecha 24MAY018 en Mensaje No. 4888 procedente de UCP/COSAM, fue nombrada la Comisión para realizar el proceso de la Evaluación de Ofertas.

3. En fecha 13JUN018 en oficio No. 1263 procedente de UCP/COSAM, se sustituye la comisión Evaluadora de Ofertas, por otra dentro del proceso.

D. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El Hospital Militar Central solicitó los servicios siguientes:

1. SERVICIO DE REMODELACIÓN DE DIECIOCHO (18) HABITACIONES DEL 3er AL 5to NIVEL DE LA TORRE HOSPITALARIA, según detalle siguiente:

a) Suministro y aplicación de Pintura de aceite:

- 1) Limpieza, remoción de Pintura existente
- 2) Aplicación a dos manos de pintura de aceite color de línea marfil concha a 1.50 metros de alto (La mitad de la pared, lavable) según código existente similar a Sherwin Williams.
- 3) Aplicación a dos manos de pintura de agua color de línea blanco lila, de primera calidad para paredes interiores a seleccionar según código y muestra a 1.50 metros (La mitad de la pared) del existente similar a Sherwin Williams.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- b) Suministro e Instalación de cielo falso tipo Durapax
 - 1) Desmontaje de sujeción y cielo falso existente.
 - 2) Montaje de cielo falso con perfilaría americana tipo Sky lum o similar.
 - 3) Color blanco y losetas de Durapax resistentes a las corrientes de aire (Espesor mínimo de 1/2").
- c) Suministro e Instalación de piso Especial de Vinil de alto tráfico:
 - 1) Incluye demolición de piso vinilico existente.
 - 2) Preparación y pegado de piso vinilico loseta de alto tráfico de 33x33 cm, según muestra y bajo norma Hospitalaria.
 - 3) Color y diseño a seleccionar, similar al existente.
- d) Suministro e Instalación de luminarias completas con tubos LED:
 - 1) Incluye desmontaje de lámparas existentes con interruptores.
 - 2) Instalación de luminaria tipo LED de 18 watts, a empotrar en cielo falso de 2x4 pies, con interruptor tipo industrial.

2. SUSTITUCIÓN DE SETENTA Y DOS (72) VENTANAS EN HABITACIONES DEL 3er al 5to NIVEL DE LA TORRE HOSPITALARIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRA según detalle siguiente.

Sustitución de setenta y dos (72) ventanas exteriores incluye:

- a. Desmontaje y desalojo de ventanas existentes.
- b. Resanes no estructurales.
- c. Instalación de ventanas de 4 hojas 2 filas y 2 correderas, con vidrio de 5 mm, de espesor fijo en la parte superior, polarizado al 5 %.
- d. Zarandas contra insectos.

E. CONCLUSIONES

- 1. La evaluación de ofertas se realizó de acuerdo al requerimiento emitido por la unidad solicitante en B4.
- 2. La propuesta de adjudicación está basada en la evaluación de los ítems descritos en la MATRIZ DE EVALUACIÓN.
- 3. Que con el monto adjudicado quedará una disponibilidad de \$24.681.00 respecto a lo presupuestado con lo cual se puede mejorar la calidad de las habitaciones a remodelar, según detalle:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
\$63,000.00
ADJUDICACION
\$38,319.00
MONTO DISPONIBLE DESPUES DE ADJUDICACION
\$24,681.00

- 4. Áreas y servicios asignados donde se realizará las remodelaciones considerando, cambio de piso, pintura, cielo falso y luminarias tipo led.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	SERVICIO	TOTAL DE HABITACIONES EN LOS NIVELES DEL 3° AL 5°	HABITACIONES A REMODELAR	PACIENTES BENEFICIADOS
TERCER NIVEL				
1	MEDICINA	12	3	6
CUARTO NIVEL				
2	SEÑORAS I	8	2	4
3	SEÑORAS II	13	5	16
QUINTO NIVEL				
4	PEDIATRÍA	15	5	13
5	CIRUGÍA Y ORTOPEDIA	11	3	6
TOTAL		59	18	45

F. RECOMENDACIÓN

Se somete a la autorización del Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, la adjudicación a la empresa MJ REMODELACIONES S.A. de C.V. por un monto total de US\$38.319.00, de los procesos siguientes:

1. LIBRE GESTIÓN DEL SERVICIO DE REMODELACIÓN DE DIECIOCHO (18) HABITACIONES DEL 3er AL 5to NIVEL DE LA TORRE HOSPITALARIA. Por un monto de US\$ 18,519.00

2. LIBRE GESTIÓN DE LA SUSTITUCIÓN DE SETENTA Y DOS (72) VENTANAS EN HABITACIONES DEL 3er al 5to NIVEL DE LA TORRE HOSPITALARIA, DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, por un monto total de US\$ 19,800.00

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la adjudicación a la empresa MJ REMODELACIONES S.A. de C.V., por un monto total de US\$ 38,319.00, según el detalle siguiente:

1. LIBRE GESTIÓN DEL SERVICIO DE REMODELACIÓN DE DIECIOCHO (18) HABITACIONES DEL 3er AL 5to NIVEL DE LA TORRE HOSPITALARIA. Por un monto de US\$ 18,519.00.

2. LIBRE GESTIÓN DE LA SUSTITUCIÓN DE SETENTA Y DOS (72) VENTANAS EN HABITACIONES DEL 3er al 5to NIVEL DE LA TORRE HOSPITALARIA, DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, por un monto de US\$ 19,800.00.

VII. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que en fecha 27JUN018 se recibió Carta de Asuntos Menores REF-DA-TRES-790/2018 procedente de la Corte de Cuentas de la República, en la cual informan que han concluido la auditoría a los estados financieros emitidos por este Centro Farmacéutico, relativos al periodo del 01ENE017 al 31DIC017.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier reproducción, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Asimismo notifican que como resultado al examen practicado, han identificado algunas deficiencias relacionadas con aspectos financieros, de control interno y/o cumplimiento con leyes, reglamentos u otras disposiciones aplicables, las cuales al ser superadas mejorarian la gestión Institucional, fortaleciendo el sistema de control interno y evitar que en el futuro puedan convertirse en hallazgos de auditoría.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda:

- a. Darse por enterado de la Carta de Asuntos Menores con REF-DA-TRES-790/2018 procedente de la Corte de Cuentas de la República, correspondiente al periodo evaluado de los Estados Financieros del 01ENE017 al 31DIC017, del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.
- b. Ordena al Sr. Gerente General gire instrucciones a la Comisión de Existencias por Liquidar y Comisión de Revisión y Saneamiento de Cuentas Contables, continuar con el proceso de subsanación de las observaciones realizadas.
- c. Ordena al Sr. Gerente General gire instrucciones a las Gerencias de Área colaborar en todo para continuar en la subsanación de los señalamientos realizados por Corte de Cuentas de la República.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que en fecha 27JUN018 se recibió Informe final por parte de la Dirección de Auditoría Tres de la Corte de Cuentas de la República, sobre la Auditoría Financiera a este Centro Farmacéutico, del periodo comprendido del 01ENE017 al 31DIC017.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda

- a. Darse por enterado del Informe Final de Auditoría Financiera del periodo evaluado del 01ENE017 al 31DIC017, del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, procedente de la Corte de Cuentas de la República.
- b. Ordena al Sr. Gerente General gire instrucciones a la Comisión de Existencias por Liquidar y Comisión de Revisión y Saneamiento de Cuentas Contables, continuar con el proceso de subsanación de las observaciones realizadas.
- c. Ordena al Sr. Gerente General gire instrucciones a las Gerencias de Área, colaborar en todo para continuar en la subsanación de los señalamientos realizados por Corte de Cuentas de la República.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 383/2018 de fecha 20JUN018, procedente del departamento de Asuntos Regulatorios, en el cual solicita autorización para el nombramiento de la comisión institucional de rendición de cuentas, de acuerdo a lineamientos emitidos en el Instructivo para la evaluación de las Rendiciones de Cuentas, por parte de la Secretaría de participación, transparencia y anticorrupción; la cual estará conformada de acuerdo al detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	Nombre	Cargo
1	Licda. Rosa Inés de Campos (Responsable de comisión)	Oficial de información
2	Licda. Rubidia de Cortez	Oficial de gestión documental
3	Licda. Abigail Quijada	Jefe de Mercadeo
4	Licda. Karla Lemus	Jefe de apoyo al COSAM
5	Licda. Carmen Elena Aguilera	Jefe de Créditos
6	Lic. Juan Pablo Castillo	Jefe de Control de Inventario

Dicha comisión tendrá las siguientes responsabilidades:

- Planear la rendición de cuentas
- Recopilar los datos y elaborar el informe de rendición de cuentas
- Definir una fecha para la audiencia pública
- Montar la audiencia pública
- Definir el público al que va dirigida la audiencia y hacer las convocatorias
- Encargarse de la difusión, tanto del informe, como de la audiencia pública
- Definir los mecanismos de diálogo con la población que se utilizará en la audiencia
- Elaborar una memoria de la audiencia de rendición de cuentas
- Promover el uso de los mecanismos de evaluación ciudadana e institucional de la rendición de cuentas

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda que se autorice el nombramiento de la comisión institucional de rendición de cuentas, a efecto de dar cumplimiento a lo estipulado en el Instructivo para la evaluación de las Rendiciones de Cuentas, por parte de la Secretaría de participación, transparencia y anticorrupción.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el nombramiento de la Comisión institucional de rendición de cuentas, a efecto de dar cumplimiento a lo estipulado, por parte de la Secretaría de participación, transparencia y anticorrupción, en el Instructivo para la evaluación de las Rendiciones de Cuentas.

4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 237/2018 de fecha 28JUN017 procedente de la Gerencia Comercial, en el cual solicita autorización para para el nombramiento de Administradores de Contrato de los Departamentos de Abastecimiento y Mercadeo, con el fin de proceder a la compra de los insumos necesarios de dichas áreas, de acuerdo al detalle siguiente:

Gerencia	ADMINISTRADOR TITULAR	ADMINISTRADOR SUPLENTE	DEPTO.
COMERCIAL	Sr. Carlos Wilfredo Argueta Amaya	Sr. Cristian Daniel Gómez Orellana	Abastecimiento
	Licda. Abigail de los Ángeles Quijada Calderón	Srita. Blanca Berenice Quintanilla Quintanilla	Mercadeo

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



De acuerdo a lo anteriormente expuesto, esta Gerencia General solicita autorización para el nombramiento de los administradores propuestos por la Gerencia Comercial, para los procesos de Adquisición de Bienes y Servicios para el ejercicio Fiscal 2018, de acuerdo al Art. 82 BIS de la LACAP.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda el nombramiento de los administradores de contrato propuestos por la Gerencia Comercial, para los departamentos de Abastecimiento y Mercadeo, para los procesos de Adquisición de Bienes y Servicios para el ejercicio Fiscal 2018, de acuerdo al Art. 82 BIS de la LACAP, según detalle:

Gerencia	ADMINISTRADOR TITULAR	ADMINISTRADOR SUPLENTE	DEPTO.
COMERCIAL	Sr. Carlos Wilfredo Argueta Amaya	Sr. Cristian Daniel Gómez Orellana	Abastecimiento
	Licda. Abigail de los Ángeles Quijada Calderón	Srita. Blanca Berenice Quintanilla Quintanilla	Mercadeo

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecinueve horas con treinta minutos del día veintiocho de junio del dos mil dieciocho y como constancia firmamos conformes.


ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA
 GENERAL DE BRIGADA
 PRESIDENTE


JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
 CNEL. ART. DEM
 VICEPRESIDENTE


LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
 MYR. Y DR.
 PRIMER VOCAL


CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO
 CNEL. PA DEM
 SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

